



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: XII Número: 1 Artículo no.:89 Período: 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2024

TÍTULO: Evaluación sobre el conocimiento de las implicaciones penales del consentimiento informado en la Odontología. Caso estudiantes ecuatorianos.

AUTORES:

1. Máster. Juan Evangelista Núñez Sanabria.
2. Dr. Luis Andrés Crespo Berti.
3. Máster. Diego Xavier Chamorro Valencia.

RESUMEN: El trabajo evalúa el conocimiento de los estudiantes de la asignatura Odontología Legal de la Universidad Regional Autónoma de los Andes sobre implicaciones penales del consentimiento informado, aplicando el método IADOV, obteniéndose un Índice de Satisfacción Grupal de 0.690 para la legislación del consentimiento informado, indicando un alto nivel de satisfacción. Respecto a las clases recibidas, el índice de satisfacción fue de 0.738 con satisfacción aún mayor. Los estudiantes valoraron la relevancia, claridad del contenido educativo, la preparación para la práctica profesional y el apoyo de los instructores; sin embargo, se identificaron áreas de mejora. Aumentar las oportunidades para experiencias prácticas supervisadas también se destacó como una necesidad para consolidar la comprensión del consentimiento informado en la práctica profesional.

PALABRAS CLAVES: Odontología, legislación penal, estudiantes de odontología, satisfacción académica, método IADOV.

TITLE: Evaluation of knowledge on the penal implications of informed consent in dentistry: case study of Ecuadorian students.

AUTHORS:

1. Master. Juan Evangelista Núñez Sanabria
2. PhD. Luis Andrés Crespo Berti.
3. Master. Diego Xavier Chamorro Valencia

ABSTRACT: The work evaluates the knowledge of the students of the Legal Dentistry subject of the Regional Autonomous University of the Andes on criminal implications of informed consent, applying the IADOV method, obtaining a Group Satisfaction Index of 0.690 for the legislation of informed consent, indicating a high level of satisfaction. Regarding the classes received, the satisfaction index was 0.738 with even higher satisfaction. Students valued the relevance, clarity of educational content, preparation for professional practice, and support from instructors; however, areas for improvement were identified. Increasing opportunities for supervised practical experiences was also highlighted as a need to solidify the understanding of informed consent in professional practice.

KEY WORDS: dentistry, penal legislation, dental students, academic satisfaction, IADOV method.

INTRODUCCIÓN.

El derecho en el campo de la atención de la salud es un concepto que aún está en sus inicios en países en vías de desarrollo. A causa de los avances de las ciencias de la salud, las normas extrapenales a las que se remite el tipo penal tornan casi inaplicable, mutables las *lex artis* y también caducos ciertos protocolos administrativos. Es importante, el saber de las acciones en las que puede incurrir un médico actuando con negligencia, impericia y/o imprudencia que dan nacimiento a una responsabilidad jurídica que puede comprender desde una pena privativa de su libertad, el pago de una cantidad de dinero por el daño causado, una multa o la suspensión e inhabilitación de su actividad profesional (Ríos Ruíz & Fuente del Campo, 2017).

La situación está cambiando, debido a una mayor conciencia por parte de los pacientes y la sociedad que rodea al personal de salud. Es cuestión de tiempo antes de que seamos víctimas, legítima o injustamente,

de un marco legal en constante evolución en la industria de la salud, incluida el área de la salud oral – odontología (Nagarale et al., 2022; Sharma et al., 2011).

El consentimiento informado, en términos simples, es un requisito legal y ético que todo personal de salud debe cumplir antes de ejecutar cualquier procedimiento y/o tratamiento en la práctica clínica. Este documento médico-legal es otorgado por una persona competente a la luz de información relevante y sin presión o coacción alguna y se anexa a la historia clínica (Munawar et al., 2023). Se realiza por lo general en dos etapas:

- Primera etapa: Se incorpora la información, discusión detallada y explicación del tratamiento brindado y los riesgos asociados.
- Segunda etapa: Se toma la firma del paciente en el consentimiento por escrito, lo cual es un signo que el paciente afirma el procedimiento y/o tratamiento (Borja Ochoa & Adrian Valdivieso, 2024).

El consentimiento informado en la práctica clínica odontológica proporciona información suficiente para que un paciente tome una decisión informada y racional. Esto incluye los posibles riesgos inherentes y las alternativas proporcionadas por el odontólogo, considerando que cada paciente posee circunstancias particulares. Cualquier odontólogo que no pueda demostrar que un paciente ha dado su aceptación mediante el consentimiento informado al tratamiento, se expone a un litigio en el Sistema Penal Ecuatoriano. De ahí la importancia de realizar investigaciones (Ecuador Asamblea Nacional, 2014).

El consentimiento informado tiene sus orígenes en civilizaciones antiguas como la egipcia, griega y romana, y ha evolucionado desde la filosofía hasta la práctica médica, en derecho y la relación contemporánea médico-paciente (Bunch, 2000). Esta evolución refleja una creciente conciencia sobre la autonomía del paciente y la importancia de su participación activa en las decisiones relacionadas con su salud. En la práctica odontológica, esta participación es crucial debido a la naturaleza específica y a veces invasiva de los tratamientos.

En el contexto ecuatoriano, la ausencia del consentimiento informado para el tratamiento vuelve a los

dentistas vulnerables ante la judicialización en el Sistema Penal Ecuatoriano (Ecuador Asamblea Nacional, 2014). Los profesionales de la salud dental deben estar conscientes de las posibles repercusiones legales y estar preparados para documentar adecuadamente el consentimiento informado. Esto no solo protege al profesional, sino que también asegura que los derechos de los pacientes sean respetados y que las decisiones de tratamiento se tomen de manera informada y consensuada.

El consentimiento informado no es solo un documento formal, sino un proceso integral que incluye la comunicación efectiva entre el odontólogo y el paciente. Este proceso asegura que el paciente entienda plenamente las implicaciones de su tratamiento, incluyendo los riesgos, beneficios y alternativas. La formación adecuada de los estudiantes de odontología en este aspecto es esencial para preparar a futuros profesionales que puedan navegar eficazmente en un entorno legal y ético cada vez más complejo.

Esta investigación se centra en evaluar el conocimiento que tienen los estudiantes del período académico 9 de la asignatura Odontología Legal de la Universidad Regional Autónoma de los Andes sobre las implicaciones penales del consentimiento informado. Esto es crucial para garantizar que los futuros profesionales de la salud oral estén adecuadamente preparados para cumplir con las normativas legales y éticas, protegiendo tanto sus prácticas como los derechos de sus pacientes. Al identificar las áreas de deficiencia en el conocimiento de los estudiantes, este estudio puede proporcionar una base para mejorar los currículos educativos y asegurar que los futuros odontólogos estén mejor equipados para enfrentar los desafíos legales y éticos en su práctica profesional.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

Métodos Teóricos.

- **Método Analítico:** Este método se utiliza para descomponer el fenómeno de estudio (conocimiento y satisfacción sobre el consentimiento informado) en sus componentes básicos, permitiendo un análisis detallado de cada uno de ellos.

- **Método Descriptivo:** Se utiliza para describir las características principales de la muestra estudiada, así como las tendencias generales en las respuestas de los encuestados.

Métodos empíricos.

La principal herramienta empírica utilizada fue una encuesta cuantitativa, diseñada para recopilar datos específicos sobre el conocimiento y la satisfacción de los estudiantes. Este método permite obtener datos estructurados y cuantificables que facilitan el análisis estadístico, lo cual fue el complemento del método IADOV y la revisión documental.

Población y Muestra.

La población objeto de estudio fueron los estudiantes de odontología del período académico 9 de la asignatura Odontología Legal de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES). Para la selección de la muestra, se invitó a participar a todos los estudiantes inscritos en esta asignatura, y se eligieron aquellos que decidieron formar parte del estudio de manera voluntaria. Esta metodología de muestreo voluntario garantiza la diversidad de opiniones y conocimientos entre los participantes, así como el respeto a los principios de voluntariedad y ética en la investigación.

- **Diversidad de opiniones y conocimientos:** Al permitir que los estudiantes participaran voluntariamente, se logró una muestra que reflejaba una amplia variedad de opiniones y niveles de conocimiento sobre el procedimiento del consentimiento informado en la odontología para obtener una visión completa y representativa del tema.
- **Principio de Voluntariedad:** La participación voluntaria asegura que los estudiantes se sientan libres de contribuir al estudio sin coacción. Este enfoque fomenta un ambiente de confianza y honestidad en las respuestas, para la validez de los resultados.
- **Principios Éticos:** Al seguir principios éticos rigurosos, se respetaron los derechos y la dignidad de los participantes. Se les proporcionó información completa sobre los objetivos del estudio, los procedimientos involucrados, y se les garantizó la confidencialidad de sus respuestas.

Instrumento.

Se utilizó un cuestionario estructurado como herramienta principal para recopilar datos. El diseño estuvo acorde a lo expuesto por el método IADOV con dos preguntas abiertas y tres cerradas:

- Pregunta Cerrada 1: ¿Está satisfecho con la información que recibe sobre el procedimiento del consentimiento informado en sus clases?: Sí/No sé/No
- Pregunta Cerrada 2: ¿Considera que entiende completamente el procedimiento del consentimiento informado?: Sí/No sé/No
- Pregunta Cerrada 3: ¿Qué tan satisfecho está con el procedimiento del consentimiento informado en la práctica clínica?: Me gusta mucho/Me gusta más de lo que me disgusta/Me es indiferente/Me disgusta más de lo que me gusta/No me gusta/No sé decir
- Pregunta Abierta 4: En su opinión, ¿qué mejoras podrían implementarse para que el procedimiento del consentimiento informado sea más efectivo en la odontología?
- Pregunta Abierta 5: ¿Ha tenido alguna experiencia o conoce algún caso en el que la falta de un procedimiento de consentimiento informado adecuado haya llevado a problemas legales?

Procedimiento del Método Iadov.

La técnica Iadov, en su versión original, fue creada para estudiar la satisfacción profesional en carreras pedagógicas. Esta técnica, conformada por cinco preguntas (tres cerradas y dos abiertas), se utiliza para evaluar la satisfacción de manera indirecta. Los criterios de evaluación se fundamentan en las relaciones establecidas entre tres preguntas cerradas que se intercalan en el cuestionario, cuya relación el encuestado desconoce. Estas tres preguntas se relacionan mediante el "Cuadro Lógico de Iadov". Las preguntas no relacionadas o complementarias sirven para introducir y contextualizar al encuestado, ayudándolo a contrastar sus respuestas. El resultado de la interrelación de las tres preguntas indica la posición de cada sujeto en la escala de satisfacción (Arias-Verdecia & Valdés-Pérez, 2022).

Tabla 1. Sistema de evaluación para los expertos.

Categoría		Puntuación
A	Claramente satisfecho(a)	3
B	Más satisfecho(a) que insatisfecho(a)	2,3
C	No definido	1.5
D	Más insatisfecho(a) que satisfecho(a)	1
E	Claramente insatisfecho(a)	0
C	Contradictorio(a)	2

Fuente: (Arias-Verdecia & Valdés-Pérez, 2022).

Tabla 2. Cuadro Lógico de IADOV.

	1ª pregunta								
	Sí			No sé			No		
	2ª pregunta								
	Si- No sé-No			Si- No sé-No			Si- No sé-No		
3ª pregunta									
Me gusta mucho	1	2	6	2	2	6	6	6	6
Me gusta más de lo que me disgusta	2	3	3	2	3	3	6	3	6
Me es indiferente	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Me disgusta más de lo que me gusta	6	3	6	3	4	4	3	4	4
No me gusta	6	6	6	6	4	4	6	4	5
No sé decir	2	3	6	3	3	3	6	3	4

Fuente: (Arias-Verdecia & Valdés-Pérez, 2022).

El índice de satisfacción grupal (ISG) se obtiene utilizando la fórmula siguiente:

$$ISG = \frac{A(+1) + B(+0.5) + C(0) + D(-0.5) + E(-1)}{N} \quad (1)$$

dónde: N es la cantidad total de encuestados y las letras corresponden a la cantidad de encuestados en las categorías que se indican en la tabla 1. El índice de satisfacción grupal puede oscilar entre [-1; 1], dividido en las categorías siguientes:

- Insatisfacción: [-1; -0,5]
- No definido o contradictorio: [-0,49;0,49]
- Satisfacción: [0,5;1]

Resultados.

Análisis del contexto legal ecuatoriano.

- *Consentimiento Informado:* El consentimiento informado es un aspecto crítico en la práctica médica y odontológica. Cualquier profesional de la salud que no pueda demostrar que un paciente ha otorgado su consentimiento adecuado para un tratamiento está propenso a enfrentar litigios. Este consentimiento no se limita a la firma de un documento; debe ser relevante, integral y contener información adecuada sobre el procedimiento clínico y sus posibles riesgos (Kyriakos et al., 2021).

Las implicaciones legales del consentimiento informado han adquirido una importancia considerable con las cambiantes interpretaciones judiciales, la elaboración doctrinal y los enfoques que afectan las actividades de los profesionales de la salud. El consentimiento informado es esencialmente el acuerdo de un paciente para permitir que el médico realice una investigación, procedimiento o tratamiento (Bhattacharyya et al., 2005).

La ausencia de consentimiento informado y la ejecución de procedimientos clínicos pueden resultar en errores, ya que el error es inherente a la naturaleza humana. Los profesionales de la salud no están exentos de cometer errores en su práctica, lo cual puede llevar a la judicialización de su actividad (Calahorrano Latorre et al., 2023). El sistema penal ecuatoriano no ha logrado eliminar la tendencia humana al error en el campo de la salud ni en ningún otro ámbito (Ecuador Asamblea Nacional, 2014).

- *Competencia de los pacientes y consentimiento informado:* Los clínicos a menudo se enfrentan a pacientes que no tienen la competencia o capacidad para tomar decisiones. En estos casos, es necesario evaluar la competencia del paciente, considerando su capacidad para tomar decisiones sobre su salud, comprensión, libertad y voluntariedad. La competencia es un prerrequisito para la autonomía (Palacios et al., 2020). El procedimiento para evaluar la competencia se basa en cinco pasos:

1. Reconocer las situaciones que requieren una valoración de la competencia.
2. Realizar una evaluación completa de la competencia.

3. Correlacionar el grado de competencia con la complejidad de la decisión a tomar.
 4. Intentar mejorar la competencia del paciente cuando sea posible.
 5. Establecer quién toma la decisión.
- *Procedimientos dentales y el consentimiento informado:* En la odontología, surge la pregunta de cuáles procedimientos requieren un consentimiento informado por escrito. La respuesta es sencilla: cualquier procedimiento que sea "invasivo o irreversible" requiere un consentimiento informado documentado. La visita de un paciente al consultorio odontológico para un examen implica la necesidad de un diagnóstico para determinar el tratamiento adecuado a sus necesidades individuales (Tiol-Carrillo, 2021). Todos los procedimientos, desde un simple sellante hasta la extracción de un tercer molar, requieren un cambio irreversible en los tejidos, con el riesgo de complicaciones o efectos secundarios no deseados. Incluso los ajustes oclusales pueden afectar la dentición circundante y la articulación temporomandibular; por lo tanto, los dentistas deben documentar el consentimiento informado por escrito para cualquier procedimiento invasivo o irreversible, considerando el entorno dinámico de la cavidad bucal y los posibles efectos adversos (Palacios et al., 2020; Tiol-Carrillo, 2021).
 - *Enfoque e importancia en el sistema penal ecuatoriano:* La mala práctica profesional en la odontología puede llevar a cargos de homicidio culposo, como se establece en el artículo 146 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Este artículo especifica que cualquier profesional de la salud que infrinja un deber objetivo de cuidado y cause la muerte de una persona será sancionado con pena privativa de libertad de uno a tres años. Si la muerte se produce por acciones innecesarias, peligrosas o ilegítimas, la pena aumenta a tres a cinco años. Para determinar la infracción al deber objetivo de cuidado, se deben considerar cuatro condiciones: la mera producción del resultado no configura infracción, la inobservancia de normas profesionales, la relación directa entre la infracción y el resultado dañino, y la evaluación de la diligencia y formación profesional del médico (Ecuador

Asamblea Nacional, 2014).

- *Mala práctica profesional*: La mala práctica profesional, o mala praxis, ocurre cuando un profesional de la salud causa daño debido a imprudencia, impericia, negligencia o incumplimiento de normas jurídicas. La mala práctica puede clasificarse en:
 - Negligencia Médica: Incumplimiento de los principios de la profesión, como no realizar diagnósticos adecuados, no informar al paciente sobre los riesgos o abandonar al paciente.
 - Impericia: Falta de conocimientos técnicos, experiencia o habilidad, como realizar procedimientos complejos sin la capacitación adecuada.
 - Imprudencia: Realizar actos médicos sin las debidas precauciones, como usar fármacos no suficientemente ensayados o realizar intervenciones innecesarias.
- *Responsabilidad médica*: La responsabilidad médica puede ser:
 - Responsabilidad Civil: Obliga a indemnizar por daños y perjuicios, afectando el patrimonio del profesional.
 - Responsabilidad Penal: Surge del interés del Estado y los particulares en mantener el orden público, con sanciones que incluyen prisión, multas y suspensión del ejercicio profesional.
 - Responsabilidad Administrativa: Implica apercibimientos o inhabilitaciones, independientes de las responsabilidades civil y penal.

Aplicación del IADOV.

La muestra de este estudio está constituida por estudiantes del período académico 9 de la asignatura Odontología Legal de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. A continuación, se detallan las características principales de esta muestra:

1. Nivel Académico: Los participantes son estudiantes que están en una etapa avanzada de su formación y han adquirido conocimientos fundamentales y especializados en diversas áreas de la odontología.
2. Asignatura Específica: La muestra está específicamente compuesta por estudiantes que cursan la

asignatura de Odontología Legal. Esta materia es crucial en la formación de los odontólogos, ya que aborda aspectos éticos y legales que son fundamentales para la práctica profesional responsable y conforme a la normativa vigente.

3. Voluntariedad y Diversidad: Los estudiantes que conforman la muestra participaron en el estudio de manera voluntaria. Esto garantiza que los participantes estén genuinamente interesados en el tema, lo cual influye positivamente en la calidad y profundidad de sus respuestas. También asegura una diversidad de perspectivas y niveles de conocimiento sobre el consentimiento informado y sus implicaciones legales, enriqueciendo así los resultados del estudio.

4. Distribución Demográfica.

- Edad: La mayoría de los estudiantes en el noveno período académico tienen entre 21 y 25 años.
- Género: La muestra incluye tanto estudiantes masculinos como femeninos, reflejando la diversidad de género presente en el programa de odontología de UNIANDÉS.
- Origen Geográfico: Los estudiantes provienen de diferentes regiones del país, lo cual aporta una variedad de contextos culturales y sociales a sus percepciones sobre la odontología legal.

5. Preparación Profesional.

- Conocimientos previos: Los estudiantes en esta etapa han cursado múltiples asignaturas clínicas y teóricas, y tienen una comprensión básica de la práctica odontológica. Esto les permite aportar información sobre la importancia del consentimiento informado en la práctica dental.
- Experiencia clínica: Muchos de los estudiantes han tenido experiencias clínicas supervisadas, lo que les proporciona un contexto práctico para comprender y valorar la relevancia del consentimiento informado.

6. Motivaciones y Expectativas.

- Interés en Aspectos Legales y Éticos: Los estudiantes que eligen participar en estudios sobre odontología legal suelen tener un interés particular en los aspectos éticos y legales de su futura

profesión, lo cual puede influir en sus respuestas y en el análisis de los datos.

- **Expectativas Profesionales:** Están próximos a graduarse y entrar en la práctica profesional, por lo que tienen un interés personal en asegurarse de estar bien preparados para enfrentar las responsabilidades legales y éticas de su profesión.

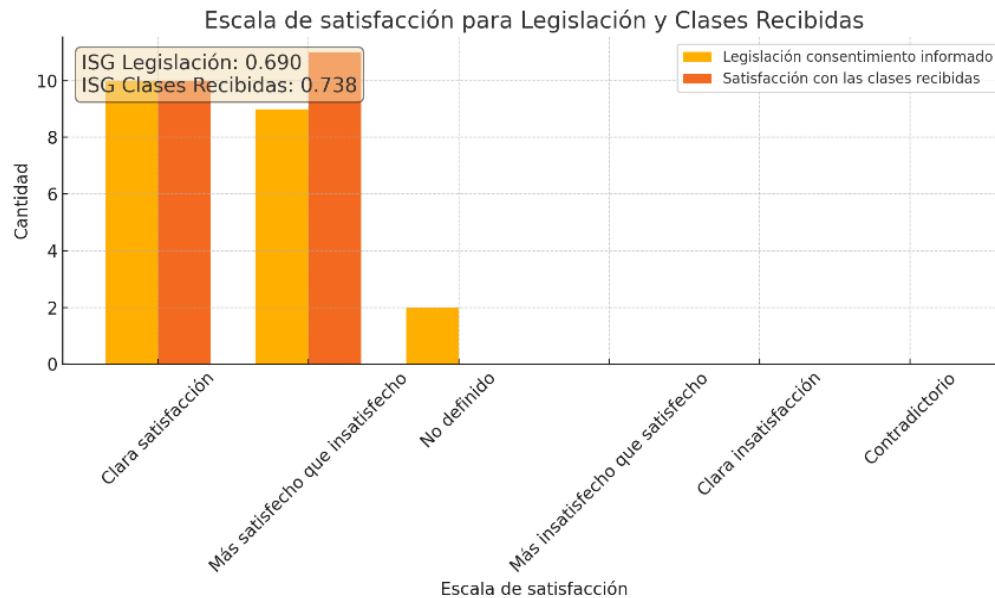


Figura 1. Cálculo del índice de satisfacción según ecuación 1. Fuente: Elaboración propia

Análisis de satisfacción con la legislación del consentimiento informado.

El Índice de Satisfacción Grupal para la legislación del consentimiento informado es de 0.690, lo que indica un nivel alto de satisfacción entre los estudiantes.

- **Clara Satisfacción:** 10 estudiantes (47.6%) se encuentran en esta categoría, lo que sugiere que casi la mitad de los encuestados está muy satisfecha con la comprensión y la aplicación de la legislación relacionada con el consentimiento informado.
- **Más Satisfecho que Insatisfecho:** 9 estudiantes (42.9%) están en esta categoría, mostrando que una parte significativa de los estudiantes tiene una percepción positiva, aunque menos intensa.
- **No Definido:** 2 estudiantes (9.5%) se encuentran en esta categoría, lo que refleja que hay una pequeña proporción de estudiantes que no tiene una opinión clara sobre la legislación del consentimiento

informado.

- Insatisfacción: No hay estudiantes en las categorías de "Más insatisfecho que satisfecho", "Clara insatisfacción" o "Contradictorio", lo que indica una ausencia de percepciones negativas marcadas sobre el tema.

Análisis de satisfacción con las clases recibidas.

El ISG para la satisfacción con las clases recibidas es de 0.738, lo que refleja un nivel aún mayor de satisfacción comparado con la legislación del consentimiento informado.

- Clara Satisfacción: 10 estudiantes (47.6%) están muy satisfechos con las clases recibidas, lo que sugiere que las metodologías de enseñanza y el contenido están alineados con las expectativas y necesidades de los estudiantes.
- Más Satisfecho que Insatisfecho: 11 estudiantes (52.4%) están en esta categoría, lo que indica que una ligera mayoría de los estudiantes tiene una percepción positiva respecto a la calidad de las clases.
- No hay estudiantes en las categorías inferiores, indicando que todos los encuestados tienen una opinión clara sobre la calidad de las clases. Se puede decir que existe una aceptación generalizada del contenido y la enseñanza de las clases recibidas.

Al comparar los resultados de satisfacción con la legislación del consentimiento informado y la satisfacción con las clases recibidas, se observa que ambos aspectos son percibidos de manera positiva por los estudiantes, con una ligera preferencia hacia las clases recibidas. La ausencia de respuestas negativas en ambas áreas indica una fuerte alineación entre las expectativas de los estudiantes y la calidad percibida de la formación académica y la legislación aplicable.

Discusión.

El consentimiento informado es un elemento crucial en la práctica odontológica, y su comprensión y aplicación son esenciales para los futuros profesionales. El Índice de Satisfacción Grupal de 0.690 para la legislación del consentimiento informado indica una alta satisfacción entre los estudiantes. Esta

satisfacción refleja que los estudiantes tienen una buena comprensión de las normativas legales y la importancia del consentimiento informado en la práctica profesional. Desde la óptica de los estudiantes, varios factores pueden contribuir a esta satisfacción:

- **Relevancia y Claridad del Contenido Educativo:** Los estudiantes valoran que el contenido relacionado con la legislación del consentimiento informado sea relevante y se explique de manera clara y comprensible. Esto sugiere que los cursos y materiales educativos en UNIANDES están bien diseñados para transmitir la importancia y los detalles del consentimiento informado.
- **Preparación para la Práctica Profesional:** Los estudiantes sienten que están siendo bien preparados para enfrentar los desafíos legales en su futura práctica profesional. Esta preparación incluye no solo el conocimiento de las leyes, sino también la capacidad de aplicarlas de manera práctica y ética en su trabajo diario.
- **Apoyo de los Instructores:** La percepción positiva también puede estar influenciada por el apoyo y la orientación de los instructores. Los estudiantes que reciben una enseñanza accesible y el apoyo necesario para entender los conceptos legales complejos tienden a estar más satisfechos.

El ISG de 0.738 para la satisfacción con las clases recibidas refleja una percepción aún más positiva. Los estudiantes consideran que las clases les proporcionan el conocimiento y las habilidades necesarias para practicar de manera ética y legalmente segura. Desde su perspectiva, varios elementos destacan:

- **Metodología de Enseñanza Efectiva:** La alta satisfacción sugiere que las metodologías de enseñanza utilizadas en las clases son efectivas. Esto puede incluir una combinación de lecturas teóricas, casos prácticos, debates en clase y simulaciones que ayudan a los estudiantes a comprender mejor el consentimiento informado y su aplicación.
- **Integración de Teoría y Práctica:** Los estudiantes valoran la integración de teoría y práctica en su formación. Las clases que combinan aspectos teóricos con ejemplos prácticos y escenarios del mundo real ayudan a los estudiantes a ver cómo se aplican los conceptos legales en situaciones clínicas.

- **Evaluaciones Formativas:** La utilización de evaluaciones formativas que proporcionan retroalimentación continua permite a los estudiantes identificar áreas de mejora y fortalecer su comprensión del consentimiento informado. Esto contribuye a una mayor satisfacción con el proceso de aprendizaje.

Implicaciones para la Formación en Odontología.

- **Eficacia de la Educación en Odontología:** La alta satisfacción con las clases recibidas sugiere que los métodos de enseñanza y el contenido curricular son efectivos y bien recibidos por los estudiantes. Esto es crucial para la formación de profesionales competentes y éticamente conscientes.
- **Relevancia de la Legislación del Consentimiento Informado:** La alta satisfacción con la comprensión y aplicación de la legislación del consentimiento informado indica que los estudiantes están bien preparados para cumplir con las normativas legales y éticas en su práctica profesional. Esto es fundamental para evitar litigios y garantizar la protección de los derechos de los pacientes.
- **Áreas de Mejora:** Aunque la satisfacción general es alta, los estudiantes que se encuentran en la categoría "No Definido" para la legislación del consentimiento informado pueden indicar áreas donde se necesita una mayor claridad o profundidad en la enseñanza.
- **Fortalecimiento del Currículo:** Los resultados sugieren que el currículo actual es efectivo, pero siempre hay espacio para mejorar. Incorporar más casos prácticos, ejemplos reales y discusiones sobre las implicaciones legales puede aumentar aún más la claridad y la comprensión entre los estudiantes.

Desafíos y Áreas de Mejora.

A pesar de la alta satisfacción general, la categoría "No Definido" en la legislación del consentimiento informado, que incluye a 2 estudiantes, sugiere que aún existen áreas que pueden mejorarse:

- **Profundización del Conocimiento:** Algunos estudiantes pueden sentir que necesitan una mayor profundización en ciertos aspectos de la legislación del consentimiento informado. Esto puede

implicar la inclusión de más casos de estudio, análisis detallados de fallos judiciales relevantes y debates éticos más intensivos.

- **Claridad en la Comunicación:** Asegurar que todos los conceptos legales se comuniquen de manera clara y accesible es crucial. Los estudiantes pueden beneficiarse de materiales didácticos adicionales, como guías de estudio y recursos en línea, que expliquen de manera clara y sencilla los aspectos complejos de la legislación.
- **Experiencias Prácticas:** Aumentar las oportunidades para experiencias prácticas supervisadas, donde los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en un entorno clínico real o simulado, puede ayudar a consolidar su comprensión del consentimiento informado y su importancia en la práctica profesional.

CONCLUSIONES.

Se concluye que el consentimiento informado desempeña un papel crucial en la práctica clínica odontológica, proporcionando la información necesaria para que los pacientes puedan tomar decisiones informadas y racionales. Esto incluye la explicación de los posibles riesgos inherentes y las alternativas ofrecidas por el odontólogo, adaptándose a las circunstancias particulares de cada paciente. Cualquier odontólogo que no pueda demostrar que un paciente ha dado su consentimiento informado se arriesga a enfrentar litigios en el Sistema Penal Ecuatoriano; por lo tanto, este tema es de suma importancia para futuras investigaciones que busquen mejorar la práctica clínica y legal.

Es fundamental, que los profesionales de la salud, en particular los odontólogos, se empoderen con el conocimiento de las normas jurídicas penales relacionadas con su profesión. El desconocimiento de estas normas no solo genera vulnerabilidad, sino que también puede afectar negativamente la relación y la comunicación con los pacientes. Una comprensión sólida de estas normativas es esencial para una comunicación asertiva y efectiva con los pacientes.

La aplicación del Método Iadov ha proporcionado una visión clara y detallada de la percepción de los

estudiantes sobre la legislación del consentimiento informado y la calidad de las clases recibidas. Los altos niveles de satisfacción en ambas áreas reflejan una educación eficaz y una preparación adecuada para enfrentar los desafíos legales y éticos en la práctica odontológica; sin embargo, siempre es posible mejorar y adaptar el currículo para asegurar que todos los estudiantes tengan una comprensión clara y completa de estos temas cruciales. Esto implica profundizar en el conocimiento, clarificar conceptos complejos y proporcionar más oportunidades para experiencias prácticas, asegurando así que los futuros odontólogos estén plenamente preparados para su práctica profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Arias-Verdecia, L. A., & Valdés-Pérez, L. (2022). Índice de Satisfacción por la Estrategia Didáctica para la utilización de Recursos Educativos Abiertos en la disciplina Historia de Cuba a través de la técnica Iadov. Luz, 21, 29-38. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1814-151X2022000200029&nrm=iso
2. Bhattacharyya, T., Yeon, H., & Harris, M. (2005). The Medical-Legal Aspects of Informed Consent in Orthopaedic Surgery. The Journal of bone and joint surgery. American volume, 87, 2395-2400. <https://doi.org/10.2106/JBJS.D.02877>
3. Borja Ochoa, J. L., & Adrian Valdivieso, K. T. (2024). Consentimiento informado. Revista Facultad de Ciencias Médicas, 5(1), 1-13. <https://revistas.ug.edu.ec/index.php/fcm/article/view/2757/3652>
4. Bunch, W. H. (2000). Informed Consent. Clinical Orthopaedics and Related Research®, 378, 71-77. https://journals.lww.com/clinorthop/fulltext/2000/09000/informed_consent.12.aspx
5. Calahorrano Latorre, E., Arenas Massa, Á., Munita Marambio, R., & Riveros Ferrada, C. (2023). Derechos de las y los pacientes Academia Judicial de Chile. <https://academiajudicial.cl/wp-content/uploads/2024/02/MD68-Derechos-de-los-pacientes.pdf>
6. Ecuador Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial No. 180. Gobierno del Ecuador.

<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3427/1/C%c3%b3digo%20Org%c3%a1nico%20Integral%20Penal.pdf>

7. Kyriakos, N., Papaefthymiou, A., Giakoumis, M., Iatropoulos, G., Mantzaris, G., & Liatsos, C. (2021). Informed consent in inflammatory bowel disease: a necessity in real-world clinical practice. *Ann Gastroenterol*, 34(4), 466-475. <https://doi.org/10.20524/aog.2021.0635>
8. Munawar, T., Ismail, F., Mehmood Qadri, H., Haq, A. U., Munawar, A., Zahid, A. S., . . . Babar, M. S. (2023). Practices of Informed Consent for Emergency Procedures at a Tertiary Care Hospital in Lahore, Pakistan. *Cureus*, 15(12), e50322. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/38205463/>
9. Nagarale, R., Todkar, M., Khan, M., Khan, I., Khan, S., & Khan, T. (2022). A Review on Informed Consent in Medical and Dental Practice. *J Dental Oral Health*, 4(1), 1-4. <https://unisciencepub.com/wp-content/uploads/2022/02/A-Review-on-Informed-Consent-in-Medical-and-Dental-Practice.pdf>
10. Palacios, G. J., Pinto, P., Marquéz, O., & Herreros, B. (2020). Valoración de la competencia de los pacientes para tomar decisiones. *Revista Clínica Española*, 220(4), 256-562. <https://www.revclinesp.es/es-valoracion-competencia-pacientes-tomar-decisiones-articulo-S001425651930147X>
11. Ríos Ruíz, A. d. I. Á., & Fuente del Campo, A. (2017). El derecho humano a la salud frente a la responsabilidad médico-legal: una visión comparada. *Comisión Nacional de los Derechos Humanos Periférico*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37807.pdf>
12. Sharma, A., Chhabra, A., & Bopiah, C. (2011). Patient Consent in Dentistry: Are we Legally Safe? *Journal of Oral Health and Community Dentistry*, 5(2), 68-72. https://www.researchgate.net/publication/334512339_Patient_Consent_in_Dentistry_Are_we_Legally_Safe

13. Tiol-Carrillo, A. (2021). Aspectos legales del consentimiento informado en odontología. Rev ADM, 78(2), 80-83. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.35366/99282>

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Juan Evangelista Núñez Sanabria.** Magister en Derecho Penal y Criminología. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.juannunez@uniandes.edu.ec.
- 2. Luis Andrés Crespo Berti.** Doctor en Ciencias Jurídicas Mención: Penal. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.luis Crespo@uniandes.edu.ec.
- 3. Diego Xavier Chamorro Valencia.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.diegochamorro@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 5 de mayo del 2024.

APROBADO: 10 de junio del 2024.